



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1138_3: Determinar la aplicación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: HERRADO DE EQUINOS

Código: AGA349_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1138_3: Determinar la aplicación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la determinación de la aplicación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar la necesidad de aplicar herrados ortopédicos en equinos con problemas en su aparato locomotor, eligiendo, en caso necesario, el***



más adecuado en función de la observación del equino y del análisis de la información disponible, siguiendo los protocolos establecidos.

- 1.1 Recopilar la información sobre antecedentes, actividad actual y anomalías existentes en la locomoción, proporcionada por el cuidador y/o responsable del trabajo del equino.
 - 1.2 Obtener la información necesaria para determinar la necesidad de un herrado ortopédico observando al equino con problemas de locomoción en estación y en movimiento sobre diferentes superficies, aplicando diferentes técnicas (flexión, extensión, entre otras).
 - 1.3 Registrar la información obtenida para su uso posterior, según los protocolos establecidos.
 - 1.4 Valorar la necesidad de aplicar herrados ortopédicos, teniendo en cuenta los datos anteriormente recopilados.
 - 1.5 Elegir el herrado ortopédico y/o técnica adecuada para paliar o corregir los efectos de la alteración existente, basándose en la información disponible.
 - 1.6 Comunicar al herrador que lo va a ejecutar el tipo de herrado ortopédico y la técnica a utilizar.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos.

2. Determinar el herrado terapéutico y los materiales y técnicas más adaptadas al diagnóstico emitido por el veterinario, para una patología de la locomoción determinada, siguiendo los protocolos establecidos.

- 2.1 Elegir las técnicas de observación de los miembros del caballo, teniendo en cuenta el diagnóstico emitido por el veterinario.
 - 2.2 Obtener la información necesaria para determinar el herrado terapéutico a aplicar, observando al animal y teniendo en cuenta el diagnóstico emitido por el veterinario.
 - 2.3 Elegir el tipo de herrado terapéutico y los materiales y técnicas indicadas para la patología existente, teniendo en cuenta el diagnóstico emitido por el veterinario y considerando la información recopilada tras la observación del animal.
 - 2.4 Comunicar al herrador que lo va a ejecutar el tipo de herrado terapéutico así como la técnica a utilizar.
 - 2.5 Actualizar la información existente en el mercado sobre los diferentes tipos de materiales empleados en el herrado terapéutico, obteniendo referencias de utilidad para el trabajo a efectuar.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos.

3. Supervisar la ejecución y el resultado final del herrado terapéutico prescrito por el veterinario o del herrado ortopédico recomendado, tomando, si procede, las medidas correctoras necesarias, siguiendo los protocolos establecidos.

- 3.1 Controlar la ejecución del herrado ortopédico o terapéutico ajustándolo al diagnóstico dado por el veterinario.
- 3.2 Valorar la posibilidad de complementar el herrado indicado una vez efectuado el mismo, observando los cambios de posición y locomoción del equino en estación y en movimiento.
- 3.3 Transmitir al veterinario los resultados obtenidos en los herrados terapéuticos realizados para que decida el siguiente tratamiento a aplicar.



- 3.4 Comunicar al responsable del equino el trabajo realizado y el tratamiento escogido por el veterinario, organizando las próximas intervenciones.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos.

4. Anotar y programar el trabajo de evaluación y control de los herrados ortopédicos o terapéuticos para llevar a cabo un adecuado seguimiento de los equinos y optimizar el trabajo a realizar.

- 4.1 Anotar los principales datos referentes al animal y al trabajo efectuado una vez finalizado el mismo.
- 4.2 Registrar los datos del equino, completando las anotaciones recogidas sobre el terreno con cualquier detalle que se considere relevante para un correcto seguimiento del animal.
- 4.3 Programar las revisiones de los herrados y/o aplicaciones ortopédicas o terapéuticas, teniendo en cuenta las características del animal, la actividad del mismo y el trabajo realizado.
- 4.4 Informar al responsable del equino de la fecha de la próxima revisión de los herrados y/o aplicaciones ortopédicas o terapéuticas para que disponga de todo lo necesario para la misma.
- 4.5 Elaborar el presupuesto de los trabajos de herrados y/o aplicaciones ortopédicas o terapéuticas, teniendo en cuenta las características de los mismos.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1138_3: Determinar la aplicación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de la necesidad de aplicar herrados ortopédicos en equinos con problemas en su aparato locomotor.

- Identificación y localización de una cojera: Protocolo Test de flexiones Aparato de extensión digital.
- Diferentes alteraciones y patologías de los miembros del equino.
 - Tendinitis: Tipos. Síntomas. Tratamiento con el herrado. Rehabilitación. Ortosomas, (Tipos).
 - Artritis y Artrosis: Predisposición. Síntomas e identificación. Tratamiento con el herrado. Herraduras de basculamiento multidireccional. El esparaván, (Predisposición. Síntomas .Tratamiento).
 - Alcances: Causas. Tratamiento con el herrado. Prevención.
- Técnicas para la modificación de los aplomos en los potros, límites y edad:
 - En el plano sagital: Flacidez flexorea. Contracción de tendones. Hipoextensión de los carpos. Hiperextensión de los carpos.



- En los planos frontal y horizontal: Desviaciones angulares. Rotaciones.
- Tipos de herrados ortopédicos y correctivos en los potros. Técnicas. Materiales.

2. Determinación del herrado terapéutico y los materiales y técnicas más adaptadas al diagnóstico emitido por el veterinario, para una patología de la locomoción determinada.

- Alteraciones patológicas de los cascos del equino:
 - Abscesos: Causas. Tipos. Localización. Tratamiento.
 - Hormiguillo: Tipos. Tratamiento.
 - Tumores más frecuentes del casco: Queratocele. Tumores de ranilla.
 - Síndrome navicular: Causas. Síntomas. Fase precoz. Fase crónica. Tratamientos.
 - Infosura: Aguda, (Causas. Síntomas. Tratamiento) Crónica, (Síntomas, Diagnóstico radiológico. Tratamiento).
 - Fisuras: Transversales, (Causas. Tratamiento). Longitudinales(Tipos. Causas. Síntomas. Tratamiento).
 - Enfermedades de la suela, la ranilla y las barras, etc.: Clavo halladizo. Gabarros. Escarzas. Contusión del casco. Callosidad. Osificación de los cartílagos alares. Fractura de la tercera falange.
- Herrados terapéuticos:
 - Herraduras terapéuticas: Grupos. Indicaciones.
 - Otros materiales: Siliconas. Resinas y adhesivos.
 - Manejo del casco descalzo: Ventajas e inconvenientes.
 - Tratamiento de diferentes patologías.

3. Supervisión de la ejecución y el resultado final del herrado terapéutico prescrito por el veterinario o del herrado ortopédico recomendado, tomando, si procede, las medidas correctoras necesarias.

- Control de la ejecución del herrado ortopédico o terapéutico. Valoración de resultados. Criterios. Técnicas.
- Complementación del herrado ortopédico o terapéutico. Técnicas. Observación de los cambios de posición y locomoción del equino. Valoración de resultados.

4. Programación y control de los herrados especiales.

- Protocolo de seguimiento y control en el herrado especial.
- Datos a tener en cuenta.
- Comunicación y colaboración entre cuidador, veterinario y herrador.
- Programación e intervalos entre herrados especiales.
- Valoración del coste del trabajo de herrados especiales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Anatomía y fisiología básicas del aparato locomotor equino: Huesos y músculos.
- Lectura e interpretación de documentación relativa a: Historial clínico del equino. Diagnóstico veterinario Catálogos de materiales y herraduras ortopédicas y/o terapéuticas. Fichas de control y seguimiento del trabajo. Normativa reguladora de protección ambiental, prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.
- Elementos de seguridad para el trabajo: Equipos de protección individual (EPIs) específicos de la actividad de herrado: Tipos. Características. Indicaciones.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores y con su inmediato superior:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Comunicarse eficazmente con el herrador que va a realizar el trabajo (inmediato inferior), mostrando una actitud de respeto y colaboradora.
 - 1.3 Cumplir el plan de trabajo previsto por la explotación.
 - 1.4 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según el protocolo establecido.
 - 1.5 Comunicarse eficazmente con el veterinario o el inmediato superior, mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 1.7 Adaptarse a la organización, integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

2. En relación con el ganado:
 - 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
 - 2.2 Advertirlos siempre de su presencia.
 - 2.3 Tratarlos con firmeza y suavidad.
 - 2.4 Manejarlos con precaución en todo momento.
 - 2.5 Reprimir las desobediencias empleando las técnicas adecuadas.
 - 2.6 Recompensarlos por su buen comportamiento en las diferentes actividades que realizan.
 - 2.7 Velar por su comodidad e integridad.
 - 2.8 Proporcionarles los descansos precisos durante el trabajo.

3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos:
 - 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 3.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 3.4 Demostrar autonomía en la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.5 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
 - 3.6 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
 - 3.7 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.8 Cumplir las medidas de seguridad y prevención de riesgos en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1138_3: Determinar la aplicación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar el tipo de herrado ortopédico que precisa un equino, transmitirlo, supervisarlo e informarlo, programando las siguientes intervenciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recopilar la información previa sobre el equino.
2. Observar el equino en estación y en movimiento, anotando la información obtenida.
3. Determinar posibles problemas de locomoción en el equino mediante la aplicación de diferentes técnicas: palpación, pulso, temperatura del casco, presión (pinzas de sondar), flexión, extensión.
4. Determinar el tipo de herrado ortopédico a realizar.
5. Comunicar al herrador (quien vaya a realizar el herrado) el tipo de herrado elegido y la técnica a utilizar mediante la ficha adecuada.
6. Elaborar fichas e informes.
7. Programar las siguientes intervenciones.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Para poder evaluar esta UC es necesario disponer de un caballo, que puede padecer algún tipo de alteración en su locomoción o no. En cualquier caso servirá para que el candidato demuestre su competencia en la determinación de cojeras. Si tras el examen el caballo no presenta ningún problema en su locomoción, se visionará un vídeo en el que un caballo presente una alteración en la marcha o una patología bien definida, informando al candidato del historial clínico, radiografías, informe veterinario y todos los elementos diagnósticos necesarios para que pueda determinar con precisión el tipo de herrado especial a realizar.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del evaluado correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la destreza en el manejo de los materiales y equipos de trabajo por parte del evaluado, así como el control que tiene de los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Recopilación de la información necesaria para la determinación del herrado ortopédico adecuado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación de la información previa sobre el equino, historial clínico, etc.- Valoración del equino en estación y en movimiento.- Destreza en la aplicación de las diferentes técnicas para la determinación de problemas de locomoción: palpación, pulso, temperatura del casco, presión (pinzas de sondar), flexión, extensión.- Registro de la información obtenida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Determinación del tipo de herrado ortopédico a realizar, con todos los datos obtenidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la información previa sobre el equino, historial clínico, etc.- Valoración de la información obtenida con los exámenes y las pruebas realizados sobre el equino.- Selección del herrado especial a aplicar en función de todos los datos obtenidos.- Opciones de herrado especial propuestas para un problema determinado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Elaboración de fichas e informes y programación de las siguientes intervenciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la ficha de trabajo para el herrador que vaya a realizar el herrado especial.- Elaboración del informe para el veterinario.- Elaboración del informe para el propietario del equino.- Programación de las siguientes intervenciones.- Valoración económica del herrado especial. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de los residuos generados.- Uso de equipos de protección individual (EPIS).- Respeto a las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- Respeto en el trato de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Recopila con precisión toda la información previa sobre el equino, historial clínico, etc., necesaria. Valora con seguridad una cojera en el equino tanto en movimiento como en estación, aplicando con destreza las diferentes técnicas para la determinación de problemas de locomoción: palpación, pulso, temperatura del casco, presión (pinzas de sondar), flexión, extensión. Registra con exactitud la información obtenida, sin descuidar ningún aspecto del proceso.</i></p>
4	<p><i>Recopila toda la información previa sobre el equino, historial clínico, etc., necesaria. Valora con suficiente rigor una cojera en el equino tanto en movimiento como en estación, aplicando con suficiente habilidad las diferentes técnicas para la determinación de problemas de locomoción: palpación, pulso, temperatura del casco, presión (pinzas de sondar), flexión, extensión. Registra la información obtenida. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
3	<p><i>No recopila toda la información previa sobre el equino, historial clínico, etc., necesaria. Valora con cierta dificultad una cojera en el equino en movimiento y en estación, aplicando con poca destreza las diferentes técnicas para la determinación de problemas de locomoción: palpación, pulso, temperatura del casco, presión (pinzas de sondar), flexión, extensión. No registra toda la información obtenida. Durante el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i></p>
2	<p><i>No recopila toda la información previa sobre el equino, historial clínico, etc., necesaria. Valora erróneamente una cojera en el equino tanto en movimiento como en estación, aplicando con escasa habilidad las diferentes técnicas para la determinación de problemas de locomoción: palpación, pulso, temperatura del casco, presión (pinzas de sondar), flexión, extensión. No registra toda la información obtenida. En el proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>Recopila toda la información previa sobre el equino, historial clínico, etc., necesaria. No aprecia una cojera en el equino ni en movimiento ni en estación. No aplica las diferentes técnicas para la determinación de problemas de locomoción. No registra toda la información obtenida.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Interpreta con rigor la información previa sobre el equino, el historial clínico, etc., y valora de forma precisa la información obtenida con los exámenes y las pruebas realizadas con el equino. Determina con exactitud el herrado más apropiado en función de todos los datos estudiados, para el problema de locomoción presente en el equino. Propone al menos otra opción más como solución alternativa.</i></p>
---	---



3	<i>Interpreta la información previa sobre el equino, el historial clínico, etc., y valora con suficiente precisión la información obtenida con los exámenes y las pruebas realizadas con el equino. Determina el herrado apropiado en función de todos los datos estudiados, para el problema de locomoción presente en el equino. No propone otra opción como solución alternativa. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Interpreta con cierta dificultad la información previa sobre el equino, el historial clínico, etc., y valora de forma imprecisa la información obtenida con los exámenes y las pruebas realizadas con el equino. No determina el herrado apropiado en función de todos los datos estudiados, para el problema de locomoción presente en el equino. Durante el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No interpreta ni valora correctamente la información previa del equino, el historial clínico, etc., ni la obtenida con los exámenes y las pruebas realizadas con el equino. No sabe seleccionar el herrado más adecuado en función de todos los datos estudiados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

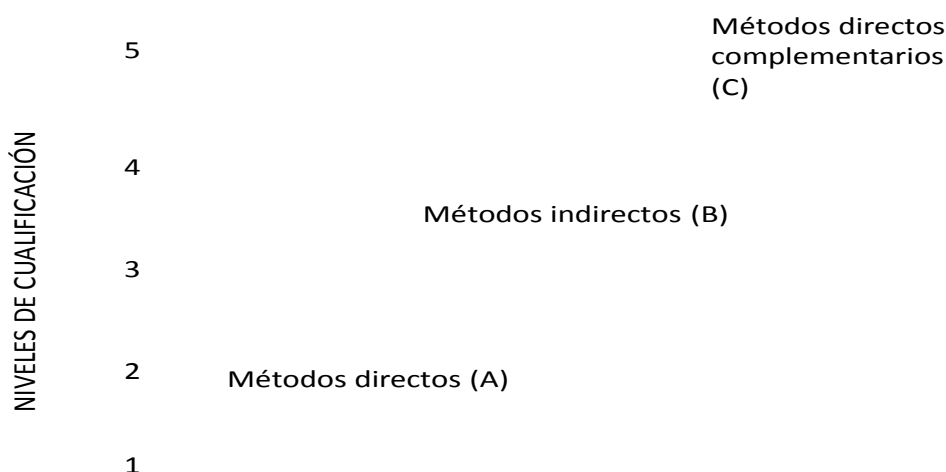
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:



- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la determinación de la aplicación de herrados ortopédicos y/o terapéuticos en equinos se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la



observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Si el candidato se presenta a todas las Unidades de Competencia de la cualificación AGA349_3, sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC1137_2.